

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Junta de Aeronáutica Civil
Junta de Aeronáutica Civil (01, 04, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.394.448
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.000
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		700
	99	Otros		300
09		APORTE FISCAL		1.392.428
	01	Libre		1.392.428
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.394.448
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.167.211
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	165.617
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.060
	02	Al Gobierno Central		34.060
	001	Convenio de Atención de Usuarios		34.060
25		INTEGROS AL FISCO		710
	99	Otros Integros al Fisco		710
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		24.840
	07	Programas Informáticos		24.840
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	24
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	155
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.203
	- En el Exterior, en Miles de \$	26.719

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Junta de Aeronáutica Civil
Junta de Aeronáutica Civil (01, 04, 05)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		4
	- Miles de \$		104.350
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		3
	- Miles de \$		29.612
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		8.280
04	La Junta de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las fluctuaciones de precios, operadores y frecuencia de vuelos en la ruta Punta Arenas - Puerto Williams.		
05	La Junta de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si se han realizado medidas para evitar precios predatorios y otras prácticas monopólicas en la ruta Punta Arenas - Puerto Williams que afecten negativamente el bienestar económico a usuarios y causen deterioro patrimonial al Estado de Chile.		